



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Palmira, 19 de agosto de 2021.

En la fecha se procede a realizar LIQUIDACIÓN DE COSTAS por conducto Secretarial dentro del proceso EJECUTIVO, iniciado por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, en contra de IVONE PATRICIA LONDOÑO GÓMEZ, en el proceso radicado bajo el No. 2019-00503, la cual quedará así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 270.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 270.000
SON: DOSCIENTOS SETENTA MIL	PESOS MCTE

Pasa a despacho del señor juez, la presente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO.

Secretario.

AUTO No. 1738
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO.
Demandada: IVONE PATRICIA LONDOÑO GÓMEZ.
Radicación: 7652041089001-2019-00503-00

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Palmira (V), diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a liquidación efectuada a través de la secretaría del despacho y por ser acorde la misma a los requisitos estipulados en el artículo 366 y ss ibídem, el juzgado.

DISPONE:

Único. - APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho la cual asciende a la suma DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$270.000).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

**Edgar David Arango Montoya
Juez**

**Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

922cbf0cc43771351a87698f087d7d3ef8890e4975fd73dfdc127d71506c1c82

Documento generado en 19/08/2021 07:52:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**